

MENDOZA, **27 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35249/24 caratulado: "C.Cer s/Solicitar prórroga de adicional por *Carácter Crítico de la Función* a la Prof. Karina MULLER PARRAO".

CONSIDERANDO:

Que el Adicional solicitado a la Prof. MULLER PARRAO será para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Física Aplicada a la Cerámica**" y "**Química General**", de las Carreras de Cerámica, como extensión de sus funciones docentes.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. Ana Karina MULLER PARRAO revista en esta dependencia el siguiente cargo: **Profesor Titular con Dedicación Simple, interina**, para el dictado de la asignatura "Física General" de las Carreras de Diseño, desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024, dispuesta por resolución N° 264/24-CD.

El informe favorable de la Secretaria Administrativo–Financiera.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

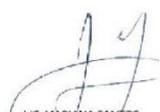
ARTÍCULO 1º.- Asignar, **por única vez**, un "Adicional por *Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Ana Karina MULLER PARRAO (Legajo n° 35.998 – CUIL N° 27-19010101-6) por el monto de **PESOS CIEN MIL (\$100.000)**, para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Física Aplicada a la Cerámica**" y "**Química General**" que se dicta en las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 668


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO